

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

20974

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20974:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

martes, 20 de marzo de 2018 Fecha de Apertura:

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 

#### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la intersección de la Av. Luis Felipe Jaramillo y Av. Desiderio Andramuño,

parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: con la Av. Luis Felipe Jaramillo y la señorita Samantha Arévalo Salinas en vértice

Sur: con la Avenida Desiderio Andramuño en 12.71 metros

Este: con la señorita Samantha Arévalo Salinas en 2.57 metros, 13.09 metros y en 0.60 metros

Oeste: con la Avenida Luis Felipe Jaramillo en 14.08 metros

Area total: 80.11 metros cuadrados

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de i	nscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	50	06/05/1985	26
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	24	09/02/2015	43
Actos Administrativos	Reforma de Afección Municipal	19	21/03/2018	33
Propiedades	Permuta	962	21/08/2018	982

### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

#### REGISTRO DE **PROPIEDADES**

#### 1 / 2 Adjudicación

Inscrito el : lunes, 6 de mayo de 1985

Tomo: - Folio Final: 26 Folio Inicial:

283 Número de Inscripción: Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Ouito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote de terreno No. 15 y 30, ubicados en la zona No. 11 de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 12.92 hectáreas

DESMEMBRACIONES DEL PREDIO GLOBAL:

- 1).- 232 metros cuadrados, a favor de José Edgar Cajamarca Guaraca.
- 2).- 268 metros cuadrados, a favor de Elva Carvajal Nieto.
- 3).- 938 metros cuadrados, a favor de Evaristo Merino Cózar.
- 4).- 513 metros cuadrados, a favor de Víctor Elías Gutiérrez Orellana.
- 5).- 377 metros cuadrados, a favor de Asteria Chabla Gomez.
- 6) 159 metros cuadrados, a favor de Luis Mendoza Chabla.
- 7).- 1.548 metros cuadrados, a favor de Timoteo Velín Rivadeneira mediante sentencia de prescripción adquisitiva de

dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.

- 8).- 1.003 metros cuadrados, a favor de Néstor Hugo Cueva.
- 9).- 483 metros cuadrados, a favor de Luis Ordóñez.
- 10).- 302 metros cuadrados, a favor de Benedicta Guzmán. 11).- 207 metros cuadrados, a favor de Calixto Martínez Cayapa.
- 12).- 1.172 metros cuadrados, a favor de Moisés de Jesús Ochoa.
- 13).- 275 metros cuadrados, a favor de Segundo Morquecho.
- 14).- 1.597 metros cuadrados, a favor de María Alvarez Bueno.
- 15).- 337 metros cuadrados, a favor de María Raquel Cárdenas.
- 16).- 456 metros cuadrados, a favor de Sara Ulloa Reinoso.
- 17).- 431 metros cuadrados, a favor de María Reinoso Molina. 18).- 268 metros cuadrados, a favor de Iván Marcelo Zúñiga Zúñiga.
- 19).- 245 metros cuadrados, a favor de Rosa Vera Cárdenas.
- 20).- 935 metros cuadrados, a favor de Judith Lucero Garcés.
- 21).- 616 metros cuadrados, a favor de la Cooperativa de Taxis 5 de Agosto.
- 22).- 721 metros cuadrados, a favor de Rómulo Barzallo Gómez.
- 23).- 378,38 metros cuadrados, a favor de Alejandrina Avilés Zúñiga.
- 24).- 270 metros cuadrados, a favor de Zoila Morocho Cambizaca.

Certificación impresa por: Odiana

Página: 1

Ficha Registral: 20974

- 25).- 823,30 metros cuadrados, adjudicados a favor de Lilia Orfelina Romero Maldonado, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.
- 26).- 440 metros cuadrados, adjudicados a favor de Mascimo Pucha Maldonado, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.-
- 27).- 1.078,61metros cuadrados, a favor de Jaime Mejía Reinoso, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio.-
- 28).- 644,80 metros cuadrados, a favor de Luz Imelda Naranjo Reinoso.-
- 29).- el lote No 3 de 392 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 30).- el lote No 4 de 392 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 31).- el lote No 36 de 647,75 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 32).- el lote No 10 de 356,85 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 33).- El Ilustre Municipio de Morona expropia a su favor 35.000 metros cuadrados.-
- 34).- el lote No 3 de 577,40 metros cuadrados a favor de Esther Gómez Rivadeneira.-
- 35).- 1.115,66 metros cuadrados a favor de Marco Hugo Merino Cózar.-
- 36).- 510,20 metros cuadrados a favor de Diego Núñez.-
- 37).- 831 metros cuadrados a favor de Luis Inga López.-
- 38).- el lote No 5 de 381 metros cuadrados a favor de Luis Octavio Ulloa Reinoso.-
- 39).- 55,71 metros cuadrados a favor de Luis Eduardo Reinozo Cambizaca.-
- 40).- 713 metros cuadrados a favor de Landy Maritza Brito Illescas.-
- 41).- 392 metros cuadrados a favor de Ninfa Beatriz Bracho Velez.-
- 42).- El lote No. 6 de 269,45 metros cuadrados, a favor de Pablo Euclides Cabrera Rodríguez.-
- 43).- 392 metros cuadrados, a favor de Manuel Celestino Brito Molina, mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.-
- 44).- 241,47 metros cuadrados a favor de Asteria de la Merced Chabla Gómez.-
- 45).- 651 metros cuadrados a favor de Fausto Alfonso Suárez Días, mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.
- 46).- 1.183,11 metros cuadrados a favor de Hernán Marca Duchimaza, mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.
- 47).- Lote de 1210,67 m2 a favor de Evaristo Juan Merino Cózar
- 48).- 402,14 metros cuadrados a favor de Vicente Román Maldonado Padilla, por sentencia de prescripción adquisitva extraordinaria de dominio.
- 49).- 900 metros cuadrados por sentencia de prescripción dictada por la Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor de Genaro Palacios.
- 50).- 2.432,88 metros cuadrados por sentencia de prescripción dictada por la Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 51).- Lote número tres, de 447,45 metros cuadrados a favor de Rosa Elena Guevara Diaz.
- 52).- 930 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Celia Victoria Salas Cajamarca
- 53).- Lote No. 2 de 785 metros cuadrados a favor de Iván Geovanny, Myriam Marlene y Tatiana Beatriz Mendoza Cózar.
- 54).- Lote 1 de 415 metros cuadrados a favor de Wilson Enrique Vázquez López.
- 55).- Lote de área VERDE Y COMUNAL, de 2.112,48 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 56).- 669,95 metros cuadrados, por sentencia de prescripción a favor de Cando Jadán Silvia Susana.

#### DESMEMBRACIONES DE LA SUBDIVISIÓN:

- 1).- Lote No. 30 de 703.85 m2, Lote No. 31 de 400.00 m2, Lote No. 32 de 400.00 m2 y Lote No. 33 de 400.00 m2 a favor de Herminio Rigoberto Maldonado Coronel.
- 2).- Lote No. 25 de 497,73 m2 y Lote No. 26 de 470.00 m2 a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 3). Lote No. 27 de 450 metros cuadrados a favor de RAul Alcibiades Mejía Zumba.
- 4).- Lote No. 21 de 464,30 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 5).- Lote Nro. 20 de 416,25 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 6).- Lote Nro. 22 de 679,43 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 7).- Lote Nro. 28 de 450 metros cuadrados y lote Nro. 29 de 469,39 metros cuadrados a favor de Edgar Patricio Guanín Unaucho y Jéssica Matilde Romero Irrazabal.
- 8).- Lote No. 36 de 448,06 metros cuadrados a favor de Luisa Janeth Fernández Avilés.
- 9).- Lote 35 de 400 metros cuadrados a favor de Luis Klever Moscoso Valverde.
- 10).- Lote 2 de 399,98 metros cuadrados a favor de Carlos Alexander López Merino.
- 11).- Lote 34 de 400 metros cuadrados a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 12).- Lote 3 de 400 metros cuadrado a favor de Samantha Michelle Arévalo Salinas.
- 13).- 1.625,93 M2, del lote signado Mz. A, de 8.630 metros cuadrados; 15 M2 del lote signado Nro. 4, de 400 metros cuadrados; 15,49 M2, del lote de terreno No. 5 de 412,99 metros cuadrados; 14,97 M2 del lote de terreno No. 7 de 400,000 metros cuadrados; 14,85 M2 del lote de terreno No. 8, de 582,37 metros cuadrados; 16,39 M2, del lote de terreno No. 9, de 531,56 metros cuadrados; 32,63 M2, del lote de terreno No. 10, de 773,36 metros cuadrados; 14,90 M2 del lote de terreno No. 14 de 439,12 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 15, de 453,28 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 16, de 508,02 metros cuadrados; 14,90 M2, del lote de terreno No. 17, de 481,78 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 18, de 447,70 metros cuadrados; 19,89 M2 del lote de terreno No. 19, de 420,17 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 11, de 449,67 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 12, de 495,69 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 13, de 487,68 metros cuadrados; 728,84 M2 de la Mz. F de 9.839,58 metros cuadrados.

### DESMEMBRACIONES MZ. F

19.- Lote F-5 de 1291,16 metros cuadrados a favor de Cabrera Molina Jesús Redentor

NOTA: Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Ficha Registral: 20974 Página: 2 de 5 Lote de terreno No. 15, ubicado en la zona No 11 de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: Con Luis Merino en 15.50m

Sur: antes Con calle S/N ahora Av Desiderio Andramuño en 15.00 m.

Este: Con el lote No 16 en 32.83 m. Oeste: Con el lote No 14 en 28.94 m. Área total: 453.28 metros cuadrados.

Lote signado Mz. A, ubicado en la calle Dolores Noguera y calle Natividad Palacios, barrio Universitario de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte.- En 85,19 metros; en 36,42 metros con la calle Dolores Noguera;

Sur.- En 54,41 metros con la calle Asunción Alarcón y en 27,16 metros con el señor Ramón de Gracia;

Este.- En 120,93 metros con la calle Natividad Palacios; y,

Oeste.- En 13,80 con el señor Ramón de Gracia; en 9,19 metros y en 43,64 con la calle Dolores Noguera.

Área total: 8.630,00 metros cuadrados.

REVISADO 2014. REVISADO 2015

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00001200
 Merino Villarreal Luis Martin
 (Ninguno)
 Morona

### 2 / 2 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: lunes, 9 de febrero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 43 - Folio Final: 44

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 235

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Afección Municipal del lote ubicado parroquia Macas, de una superficie de 129.200,00 metros cuadrados, aprobada por el Departamento Planificación Urbano del Gobierno Municipal del cantón Morona, mediante formulario Nro. - 1035-DGCURC-2014, de fecha 06 de mayo de 2014.

CUADRO DE AREA

Área titulada de 129.200,00 metros cuadrados Afección de 11.526,73 metros cuadrados Área útil de 41.871,45 metros cuadrados

## RESUMEN DE ÁREAS

Escritura total: 129.200,00 m2 Desmembraciones: 75.801,82 m2 Remanente: 53.398,18 m2

### DETALLE DE LOTES:

Lote Mz. A de 8.630,00 m2.

Lote Mz. B de 407,19 m2.

Lote Mz. C de 470,89 m2.

Lote Mz. D de 806,04 m2.

Lote Mz. E de 8.988,83 m2.

Lote Mz. F de 9.839,58 m2.

Lote Mz. G de 1.619,58 m2.

Lote Mz. H (área lotes sub. Nro. 64-08) de 8.890,18 m2 Lote Mz. H (ent. peatonal Nro. 64-08) de 106,68 m2

Área verde y comun 2.112,48 m2 (área útil de 1.215,41m2; zona de protc. Ecol.897,07 m2)

Afección Vía pública : 11.526,73 m2 Total proyecto: 53.398,18 metros cuadrados.

Folios 43 al 44

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-0000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00001200
 Merino Villarreal Luis Martin
 Viudo
 Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 50 06-may-1985 26 26

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20974 Página: 3 de 5

#### 3 / 2 Reforma de Afección Municipal

Inscrito el: miércoles, 21 de marzo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 33 - Folio Final: 33

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 530

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

El Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal No 105-2018 de fecha 12 de marzo de 2018 RESOLVIO: Autorizar la Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Morona, de un área de 80.11 metros cuadrados de terreno de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Morona (remanente de la supresón del Redondel de la Intersección de la Av. Luis Felipe Jaramillo y Av. Desiderio Andramuño, según la Ordenanza que aprueba el diseño Geométrico de las vías que constan el estudio para la Regeneración urbana del nuevo terminal terrestre de la ciudad de Macas), ubicados en la parroquia Macas, barrio Universitario.

folio.33

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Propietario
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	50	06-may-1985	26	26
Actos Administrativos	24	09-feb-2015	43	44

### 4 / 2 Permuta

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 2018

Tomo: 2 Folio Inicial: 982 - Folio Final: 983

Número de Inscripción: 962 Número de Repertorio: 1.733

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 7 de agosto de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

El Gobierno Municipal del Cantón Morona da en permuta de manera real y a perpetuidad, a favor de la sseñorita Arévalo Salinas Samantha Michele un lote de terreno ubicado en la intersección de la Av. Luis Felipe Jaramillo y Av. Desiderio Andramuño, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de un área total: 80.11 metros cuadrados La doctora Elsa Guadalupe Salinas Salinas, en representación de la señorita Arévalo Salinas Samanta Michelle del mismo modo, da en permuta, de manera real y a perpetuidad por , a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona dos lotes de terreno.

1.- Lote ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de un áreas de afección de:34.49 metros cuadrados y de:7.70 metros cuadrados, áreas que sumadas dan un área total de afección cuarenta y dos metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados (42.19 M2)

Folio: 982-983

## REVISADO 2018

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	14-00560544	Arevalo Salinas Samantha Michelle	Soltero	Morona
Permutantes	80-000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	50	06-may-1985	26	26
Propiedades	1435	29-dic-2015	2260	2260
Actos Administrativos	24	09-feb-2015	43	44
Actos Administrativos	19	21-mar-2018	33	33

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20974 Página: 4 de 5

## **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Propiedades	2		

Certificado válid	o por 30 días	desde la	fecha de	su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:20:54 del lunes, 30 de junio de 2025

S.GARCIA 2018-1 



CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20974 Página: 5 de 5